

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio #2329 del 06/12/2019, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, a favor de la parte demandante SERGIO EDUARDO LUNA HERNANDEZ y a cargo de la parte demandada GLOBAL BPO S.A.S.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Certificación notificación demandado	16,23,28	\$11.000.\$11.000.\$11.000
Agencias en Derecho	49 reverso	\$1.100.000.oo
TOTAL		\$1.133.000.oo

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación No. 319
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: SERGIO EDUARDO LUNA HERNANDEZ
Demandado: GLOBAL BPO S.A.S.
Radicación: 76001400300820180048900

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

C



Jvc.